

PLAN DE LAS ÁREAS DEL PROGRAMAAGENCIA CONCESIONARIA OFICINA DE EDUCACIÓN DEL CONDADO DE STANISLAUSÁREA DEL PROGRAMA OPCIÓN DE HOGARES DE CUIDADO INFANTIL FAMILIAR

PÁGINA 1

NORMAS DE DESEMPEÑO	ESTRATEGIAS	CALENDARIZACIÓN	DOCUMENTACIÓN
<p>§ 1306 Requisitos del Personal de Head Start y Opciones del Programa</p> <p>1306.3(n) Definiciones El cuidado infantil en el hogar familiar es cuidado y educación que se provee a los niños en un hogar privado u otro tipo de ubicación familiar o similar. El cuidado infantil en el hogar familiar de Head Start significa servicios integrales proveídos a grupos pequeños de niños matriculados en el cuidado infantil en el hogar.</p>	No Aplicable		
<p>1306.3(o) La opción del cuidado infantil en el hogar significa servicios de cuidado infantil de Head Start y Head Start Temprano proveídos a niños que reciben cuidado principalmente en el hogar de una proveedora de cuidado familiar u otro tipo de ubicación familiar similar, e igual a un complejo de viviendas públicas que tienen la licencia del estado y reservadas específicamente para la provisión de o el propósito de proveer cuidado infantil familiar.</p>	La Proveedora de Cuidado Infantil Familiar deberá de mantener y poner visible una licencia estatal válida para operar un Hogar de Cuidado Infantil Familiar.	Continuamente Durante la temporada	Departamento de Servicios Sociales de la Licencia de Cuidado Infantil Familiar
<p>1306.3(p) Proveedora de Cuidado Infantil Familiar significa la proveedora de Head Start Temprano o de Head Start que provee servicios en su lugar de residencia o en cualquier ubicación familiar similar.</p>	No Aplicable		
<p>1306.20(g) Modelos de Dotación del Personal del Programa Los concesionarios y las agencias delegadas que ofrecen la opción del programa de cuidado infantil familiar se deberán de asegurar de que el tamaño del grupo de niños matriculados en cada hogar de cuidado infantil familiar, no exceda los límites especificados en el párrafo. Cuando estén presentes, no en la escuela o con otro/a proveedora, los propios niños de la proveedora menores de seis años deberán de ser incluidos en la cuenta.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) Cuando hay una proveedora de cuidado infantil familiar, el tamaño del grupo no deberá de ser más de seis niños y de esos no más de dos que sean menores de dos años. Cuando hay una proveedora y una asistente, la cantidad máxima del grupo es 12 niños, de esos no más de cuatro niños menores de 2 años de edad. 2) Una proveedora puede cuidar hasta cuatro infantes/medianos y de esos no más de dos menores de 18 meses de edad. Se podrá necesitar asistencia adicional o grupos más pequeños cuando se sirvan a niños con necesidades especiales que requieran cuidado adicional. 	Continuamente Vea la Sección 102416.5 de Departamento de Servicios Sociales Regulaciones para los Hogares de Cuidado Infantil Familiar (en lo sucesivo referido como referido como "Licencia-Título 22") para detalles; Bajo Título 22, referencias están incluidas bajo la Sección del Código de Salud y Seguridad 1597.44 y 1597.465	Formas de firmas de los padres Documentación de monitoreo

PLAN DE LAS ÁREAS DEL PROGRAMA

AGENCIA CONCESIONARIA OFICINA DE EDUCACIÓN DEL CONDADO DE STANISLAUS

ÁREA DEL PROGRAMA OPCIÓN DE HOGARES DE CUIDADO INFANTIL FAMILIAR

NORMAS DE DESEMPEÑO	ESTRATEGIAS	CALENDARIZACIÓN	DOCUMENTACIÓN
<p>1306.20(h) Las agencias del concesionario y delegadas que ofrecen la opción del programa de cuidado infantil familiar deberán de proveer el apoyo a las proveedoras de cuidado por medio de una especialista de desarrollo infantil u otro miembro del personal de Head Start o agencia delegada con responsabilidades relacionadas a la provisión de servicios integrales de Head Start y Head Start Temprano.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) Los concesionarios y agencias delegadas asignarán las responsabilidades del desarrollo infantil a una especialista y a otro miembro del personal de apoyo para asegurarse de que se provean los servicios de calidad del Head Start en cada hogar de cuidado infantil familiar. Estas responsabilidades deberán de incluir visitas regulares anunciadas y no anunciadas a cada hogar. La duración y el tiempo de las visitas se planearán de acuerdo a las necesidades de cada hogar pero deberán de ocurrir no menos de una vez cada dos semanas. 2) Durante las visitas a los hogares de cuidado infantil familiar, la especialista de desarrollo infantil (u otro personal, tal como la Especialista de Cuidado Infantil en el Hogar o una Coordinadora de Cuidado Infantil en el Hogar) periódicamente verificarán el cumplimiento de ya sea los requisitos del contrato o pólizas de la agencia dependiendo en la naturaleza de la relación; facilitar la comunicación continua entre el concesionario, el personal de la agencia delegada, las proveedoras de cuidado infantil familiar, y las familias de Head Start y Head Start Temprano; proveer recomendaciones de asistencia técnica; y apoyar a la proveedora de cuidado infantil familiar a desarrollar relaciones colegiales y mentoras con otros profesionales del cuidado infantil. 	<p>Continuamente</p>	<p>Documentación de monitoreo</p>
<p>1306.20(i) Head Start, Head Start Temprano y las agencias delegadas deberán de asegurarse de que los niños que estén en la opción de cuidado infantil familiar reciban servicios integrales como se especifican en 45 CFR Partes 1304 y 1308.</p>	<p>Ver los Planes de las Áreas del Programa/planes y procedimientos adaptados localmente</p>	<p>Según los Planes de las Áreas del Programa y los planes localmente adaptados y procedimientos.</p>	<p>Otros archivos de niños/familias Planes locales y procedimientos</p>

PLAN DE LAS ÁREAS DEL PROGRAMAAGENCIA CONCESIONARIA OFICINA DE EDUCACIÓN DEL CONDADO DE STANISLAUSÁREA DEL PROGRAMA OPCIÓN DE HOGARES DE CUIDADO INFANTIL FAMILIAR

PÁGINA 3

NORMAS DE DESEMPEÑO	ESTRATEGIAS	CALENDARIZACIÓN	DOCUMENTACIÓN
<p>Opción de Cuidado Infantil Familiar en el Hogar 1306.35 (a) Implementación del Concesionario y agencia delegada</p> <p>Los concesionarios y agencias delegadas que ofrecen la opción del cuidado infantil familiar en el hogar deberán:</p> <p>1) Horas de operación. Asegurarse de la opción de cuidado infantil en el hogar, ya sea directamente o vía arreglos de contratos, operen durante horas suficientes para satisfacer las necesidades de cuidado de las familias.</p>	<p>En total las restricciones de los fondos podrían limitar las horas/horarios de operaciones para todas las familias y los servicios se adaptarán a las necesidades locales. Los programas deberán de considerar las horas de operaciones de los centros localizados-similarmente para las familias con las necesidades de los mismos servicios.</p>	<p>Continuamente</p>	<p>Lista de Asistencia Planes locales y procedimientos</p>
<p>2) Sirviendo a niños con discapacidades.</p> <p>i. Asegurarse como sea apropiada la disponibilidad de hogares de cuidado infantil familiar capaces de servir a niños y familias con discapacidades que afecten la movilidad; y</p> <p>ii. Asegurarse de que los niños con discapacidades matriculados en el cuidado infantil familiar reciban los servicios que apoyen la participación de la intervención temprana, educación especial, y servicios relacionados requeridos por el plan de servicios individuales de la familia (IFSP) o plan educacional individual (IEP) y que la proveedora del niño tenga el conocimiento, el entrenamiento y el apoyo apropiados.</p> <p>3) Espacio afuera y adentro del hogar</p> <p>Se debe de asegurarse de que cada hogar de cuidado infantil familiar tenga suficiente espacio afuera y adentro del hogar para que pueda ser usado por los niños. El espacio deberá de ser adecuado para permitir que los niños sean supervisados y participen con seguridad en las actividades apropiadas de desarrollo y rutinas que fomentan el desarrollo cognoscitivo, socio-emocional, y físico, incluyendo los motores gruesos y finos. Las casas de los hogares de cuidado infantil familiar deberán de cumplir con las regulaciones del Estado.</p>	<p>2. Se hará ajuste al ambiente para satisfacer las necesidades de niños con discapacidades que estén inscritos. La disponibilidad de colocación de niños con discapacidades que afectan la movilidad en hogares está considerado junto con otros factores de colocación de los niños en los centros y en los hogares. La capacidad de la licencia de cada hogar estará considerada y se decidirá la colocación más apropiada para el niño basado en las necesidades del niño, de la familia y de los recursos que tenga el hogar y otro centro.</p> <p>3. El programa hará arreglos para capacitaciones y asistencia técnica necesarias para apoyar la inclusión de niños con discapacidades en las operaciones de FCCH. El IFSP/IEP guiará el proceso.</p>	<p>Antes de la inscripción y cuando sea necesario</p> <p>Continuamente</p>	<p>El ambiente del salón: Reportes de monitoreo; Los IEP/IFSP</p> <p>Los documentos de capacitación y asistencia; Los IEP/IFSP Las listas de participantes Agendas Manual de transiciones</p>

PLAN DE LAS ÁREAS DEL PROGRAMAAGENCIA CONCESIONARIA OFICINA DE EDUCACIÓN DEL CONDADO DE STANISLAUSÁREA DEL PROGRAMA OPCIÓN DE HOGARES DE CUIDADO INFANTIL FAMILIAR

PÁGINA 4

NORMAS DE DESEMPEÑO	ESTRATEGIAS	CALENDARIZACIÓN	DOCUMENTACIÓN
<p>4) El papel del Consejo de Políticas. El Consejo de Políticas debe de aprobar o desaprobar la adición como opción de cuidado infantil familiar. Cuando se inscriban las familias bajo la opción de cuidado infantil familiar, ellos tienen que tener una representación proporcional en el Consejo de Políticas o el Comité de Políticas.</p>	<p>El Consejo de Políticas aprobará la inclusión de la opción de cuidado infantil familiar.</p>	<p>Antes de implementar la opción</p>	<p>Órdenes del día y actas de los Comités y Consejos de Políticas Los estatutos de los Comités/Consejo de Políticas u otros documentos relacionados</p>
<p>1306.35(b) Los hogares (1) Plan de seguridad. Las agencias que ofrecen la opción de cuidado infantil familiar deben de asegurar la salud y la seguridad de los niños inscritos. Los hogares de cuidado infantil familiar deben de tener una descripción por escrito de sus políticas y procedimientos de salud, seguridad y de emergencias y un sistema para inspección de rutina para asegurar la seguridad continua.</p>	<p>Se deben de indicar claramente donde están las salidas. Ver la Sección 102417 (Licencias -Título 22) "Operación de un hogar de cuidado infantil familiar" para algunos de los requisitos de salud, seguridad y de emergencia; ver Sección 102416.2 para los requisitos para reportar incidentes no comunes, incluyendo heridas que requiere tratamiento médico u otras situaciones que ponen en peligro la salud física o la seguridad de un niño.</p>	<p>Continuamente</p>	<p>Instrumento de monitoreo de FCCH Los planes de emergencia y de desastres La Lista de Salud y Seguridad para FCCH; Entrenamientos para terremotos e incendios; Las políticas y procedimientos de revisión y exclusión por razones de salud; otros procedimientos y políticas relacionados con la salud y el bienestar de los niños</p>

PLAN DE LAS ÁREAS DEL PROGRAMA

AGENCIA CONCESIONARIA OFICINA DE EDUCACIÓN DEL CONDADO DE STANISLAUS

ÁREA DEL PROGRAMA OPCIÓN DE HOGARES DE CUIDADO INFANTIL FAMILIAR

NORMAS DE DESEMPEÑO	ESTRATEGIAS	CALENDARIZACIÓN	DOCUMENTACIÓN
<p>(2) La prevención de heridas. Las agencias deben de asegurar que:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Los niños inscritos en la opción de cuidado infantil familiar están protegidos de situaciones que pueden ser peligrosas. Las proveedoras deben de asegurar que los niños están libres de peligro potencial causado por electro-domésticos (estufas refrigeradores, microondas, etc.). Cada hogar debe de estar libre de plagas y el uso de químicos que controlan las plagas debe de ocurrir cuando no estén los niños; (ii) Las agencias deben de asegurar que los hogares donde asisten niños de Head Start y de Head Start Temprano están equipados con detectores de humo y de monóxido carbónico; (iii) Los detectores de Randon están instalados en hogares de cuidado infantil familiar con sótanos y cuando dichos detectores están recomendados por un oficial local de salud; (iv) Los niños están bajo supervisión a toda hora. Las proveedoras deben de tener sistemas de seguridad para cualquier niño que no puede ser visto por la proveedora (por ejemplo la proveedora necesita usar el baño o un infante está durmiendo en un cuarto y otro más grande está jugando en otro); (v) Las proveedoras deben de asegurar la seguridad de los niños cuando esté presente un cuerpo de agua, una calle, u otro peligro potencial y cuando se los están transportando; (vi) El acceso sin supervisión por los niños a los peligros de agua, como la piscinas u otros cuerpos de agua, está prevenido por una cerca; (vii) No hay armas de fuego u otras en las áreas ocupadas o accesibles por los niños; (viii) No se consume alcohol u otras drogas cuando están presentes los niños y no está accesible por ellos; y (ix) Las proveedoras mantienen certificados de salud para las mascotas para documentar las inmunizaciones y la libertad de enfermedades o condiciones para pueden causar un peligro para la salud de los niños. Las 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las proveedoras de cuidado infantil familiar deben de inspeccionar regularmente las áreas adentro y afuera de su hogar. 2. Se deben de reportar los peligros identificados y corregirlos dentro del horario establecido. 3. Las proveedoras de cuidado infantil familiar deben de limpiar con regularidad su hogar, quitando desechos excesivos y cosas no necesarias. 4. El mantenimiento de equipo y estructuras adentro y afuera del hogar debe de incluir el uso de pinturas libres de plomo. 5. Los hogares de cuidado infantil familiar deben de satisfacer las regulaciones estipuladas en los Requisitos de Licencias Estatales para la operación de cuidado infantil. 6. Todos los Hogares de Cuidado Infantil Familiar deben de mantener un sistema de drenaje y de remover los desechos líquidos como condición de su licencia. 	<p>Diario por las proveedoras</p> <p>Como sea requeridos</p>	<p>Documentación de monitoreo</p> <p>Instrumento de monitoreo de FCCH Reportes de monitoreo Lista de seguridad diaria</p> <p>Observación del medio ambiente</p>

PLAN DE LAS ÁREAS DEL PROGRAMAAGENCIA CONCESIONARIA OFICINA DE EDUCACIÓN DEL CONDADO DE STANISLAUSÁREA DEL PROGRAMA OPCIÓN DE HOGARES DE CUIDADO INFANTIL FAMILIAR

PÁGINA 6

NORMAS DE DESEMPEÑO	ESTRATEGIAS	CALENDARIZACIÓN	DOCUMENTACIÓN
proveedoras deben de asegurar que las mascotas están bien manejadas para asegurar el bienestar de los niños a toda hora.			
<p>1306.35(c) Planes de Emergencia Las agencias concesionaria y delegadas que ofrecen la opción de cuidado infantil familiar deben de asegurar que las proveedoras tengan planes para notificar a los padres de familia en caso de alguna emergencia o una interrupción no esperada de servicios. La proveedora y el padre de familia de desarrollar juntos planes para emergencias. Dichos planes pueden incluir, pero no están limitados al uso de proveedoras alternantes o la disponibilidad de proveedoras suplentes. Se les debe de informar a los padres que necesitan recoger a su hijo o buscar otra forma de cuidado si el niño está enfermo u ocurre una emergencia.</p>	El personal supervisando la implementación de la opción de Cuidado Infantil Familiar debe de estar involucrado en la comunicación sobre emergencias u otras interrupciones no planeadas de servicios.	En la inscripción de niños	"Plan de desastres para Hogares de Cuidado Infantil Familiar" para cada proveedora; otros documentos mostrando interrupciones no planeadas de servicio
<p>1306.35(d) Requisitos de licencias Los programas de Head Start que ofrecen la opción de cuidado infantil familiar deben de asegurar que las proveedoras de cuidado infantil familiar satisfacen los requisitos estatales, tribales y locales de licencias y poseen una licencia u otro documento certificando que se han satisfecho esos requisitos. Cuando los requisitos estatales, tribales o locales son diferentes a los de Head Start, los más rigurosos toman presidencia.</p>	Las proveedoras de Cuidado Infantil Familiar en el Hogar y el personal deben de estar familiarizados con los requisitos de licencias estatales para la operación de Hogares de Cuidado Infantil Familiar.	Continuamente	Manual de Políticas y Procedimientos Título 22 Documentación de monitoreo; Licencia de FCCH
<p>1304.50(a)(2) Los Comités de Padres deben de componerse exclusivamente por padres de niños actualmente inscritos en los centros para programas basados en los centros o en su equivalente nivel para otras opciones (incluyendo Hogares de Cuidado Infantil Familiar) (ver 45 CFR 1306.3 (h) para una definición de un padre de familia de Head Start).</p>	1. Todos los padres de niños inscritos son automáticamente miembros de un Comité de Padres.	Continuamente	Hojas de asistencia Agendas de reuniones o documentos relacionados con la formación y asignación del comité de padres

PLAN DE LAS ÁREAS DEL PROGRAMA

AGENCIA CONCESIONARIA OFICINA DE EDUCACIÓN DEL CONDADO DE STANISLAUS

ÁREA DEL PROGRAMA OPCIÓN DE HOGARES DE CUIDADO INFANTIL FAMILIAR

NORMAS DE DESEMPEÑO	ESTRATEGIAS	CALENDARIZACIÓN	DOCUMENTACIÓN
<p>1304.50(d)(2)(ii) Ayudarles a los Comités de Padres en comunicarles a los padres de familia de todas las opciones programáticas (incluyendo los Hogares de Cuidado Infantil Familiar) para asegurar que comprenden sus derechos, responsabilidades y oportunidades en Head Start Temprano y Head Start y para motivar su participación en el programa.</p>	<p>1. Todos los padres de niños inscritos son automáticamente miembros de un Comité de Padres.</p>	<p>Continuamente</p>	<p>Las listas de asistencias de los Comités de Padres; otra documentación que refleja que los padres de familia han sido asignados a cierto Comité de Padres; Agendas y reportes de los Comités de Políticas Hojas de Asistencia de Capacitaciones</p>
<p>1304.51(a)(1)(ii) La formulación de metas programáticas de largo (más de un año) y de corto plazo y los objetivos financieros que tienen que ver con el Estudio Comunitario, son consistentes con la filosofía de Head Start Temprano y de Head Start y que reflejan los hallazgos de la auto-evaluación del programa anual;</p>	<p>1. El concesionario debe de utilizar los datos del Estudio Comunitario para planear los programas de la agencia y para formular y actualizar lo que sigue: Las áreas de reclutamiento y servicio Los Planes de las Áreas del Programa La agencia concesionaria y/o delegada debe de formular y actualizar lo que sigue: (a) La selección de opciones del programa (incluyendo la de FCCH) (b) Las metas y objetivos del programa (c) Asesoramiento del progreso (e) Adaptaciones locales al Plan de las Áreas del Programa (f) Políticas y procedimientos de reclutamiento y selección.</p>	<p>Continuamente</p>	<p>El Estudio Comunitario El resumen del Estudio Comunitario La resolicitud de fondos Las metas y objetivos El reporte del progreso Las políticas y procedimientos de reclutamiento y selección</p>

PLAN DE LAS ÁREAS DEL PROGRAMA

AGENCIA CONCESIONARIA OFICINA DE EDUCACIÓN DEL CONDADO DE STANISLAUS

ÁREA DEL PROGRAMA OPCIÓN DE HOGARES DE CUIDADO INFANTIL FAMILIAR

NORMAS DE DESEMPEÑO	ESTRATEGIAS	CALENDARIZACIÓN	DOCUMENTACIÓN
<p>1304.51(i)(2) La agencia concesionaria debe de establecer e implementar procedimientos de monitoreo continuo de sus operaciones de Head Start Temprano y de Head Start, como también las de sus agencias delegadas para asegurar que implementen las regulaciones federales (incluyendo aquellas que pertenecen a la opción de Hogares de Cuidado Infantil Familiar).</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cada agencia delegada y los programas de operaciones directas implementarán el protocolo de monitoreo y procedimientos establecidos por el concesionario. 2. Cada agencia delegada tendrá acceso a un equipo de apoyo del personal del concesionario para el fin de: <ol style="list-style-type: none"> (a) Proveer asistencia técnica y capacitación; (b) Monitoreo de cumplimiento con los requisitos del programa; y (c) Detallando las acciones requeridas para corregir deficiencias identificadas. 2. El personal discutirá y arreglará los asuntos que requieren atención especial. Se desarrollará un plan cuando sea necesario. 	<p>Continuamente</p> <p>A través de la temporada y cuando sea necesario</p>	<p>Documentación de monitoreo</p> <p>Plan de acción</p>
<p>1304.52(h)(1) Las agencias concesionaria y delegadas deben de asegurar que las proveedoras de cuidado infantil familiar tienen experiencias en cuidado infantil y, por lo menos, están inscritas en un programa para el credencial de Asociado de Desarrollo Infantil (CDA de sus iniciales en inglés) o un programa para conseguir en grado de Asociado o Bachelor en el desarrollo infantil o ecuación infantil dentro de seis meses desde comenzar a ofrecer servicios de Head Start. Además, dichas agencias deben de asegurar que las proveedoras adquieren sus credenciales de CDA o grado de Asociado o Bachillerato (BA) dentro de dos años de comenzar a proveer servicios de Head Start.</p>	<p>El personal revisará las experiencias y capacitaciones de proveedoras potenciales antes de iniciar arreglos para servicios de Head Start.</p>	<p>Continuamente</p>	<p>La documentación de la proveedora, que puede incluir clases al nivel de colegio o un grado; documentación asociado con acreditación de FCC Acreditación del Programa para Infante/Pequeños, capacitaciones antes de y durante la temporada; capacitaciones</p>

PLAN DE LAS ÁREAS DEL PROGRAMAAGENCIA CONCESIONARIA OFICINA DE EDUCACIÓN DEL CONDADO DE STANISLAUSÁREA DEL PROGRAMA OPCIÓN DE HOGARES DE CUIDADO INFANTIL FAMILIAR

PÁGINA 9

NORMAS DE DESEMPEÑO	ESTRATEGIAS	CALENDARIZACIÓN	DOCUMENTACIÓN
			relevantes a Head Start dadas por otras agencias; credencial de CDA o de Asociado de Maestro de California; el plan maestro de capacitaciones; y listas de asistencias
1304.52(h)(2) Las proveedoras de cuidado infantil familiar que inscriben a niños de Head Start deben de tener el conocimiento y las destrezas necesarios para desarrollar relaciones consistentes, estables, y comprensivos con niños pequeños y sus familias, y suficiente conocimiento para implementar las Normas de Desempeño de Head Start y otras regulaciones aplicables.	El personal revisará las experiencias y capacitaciones de proveedoras potenciales antes de iniciar arreglos para servicios de Head Start.	Continuamente	Los archivos de personal de la proveedora La documentación de monitoreo
1304.52(h)(3) Las agencias concesionarias y delegadas que ofrecen la opción de cuidado infantil familiar deben de asegurar que se minimicen los cierres de los hogares por razones de emergencia y que las proveedoras trabajen con los padres de familia para establecer planes alternos cuando ocurra alguna emergencia. Las agencias deben de asegurar que los hogares de cuidado infantil familiar les avisen con mucha anticipación a los padres de familia de cierres planeados por razones de vacaciones, mantenimiento rutina u otras razones.	Los archivos de la proveedora documentarán los planes de emergencia e información de contactos para suplentes potenciales.	Continuamente	Las documentación de asistencia
1304.52(h)(4) El personal suplente y las asistentes usados en cuidado infantil familiar deben de tener una capacitación y experiencia para asegurar la provisión continua de servicios de calidad a los niños.	El personal documentará las oportunidades para capacitaciones ofrecidas a las suplentes y las asistentes.	Continuamente	Los archivos del personal de la proveedoras
1304.52(h)(5) A la hora de ofrecer empleo, el especialista de desarrollo infantil de de tener por lo menos un grado de Asociado en el desarrollo infantil o en la educación infantil.	El personal revisará las cualificaciones del solicitante antes de ofrecer empleo.	Continuamente	Los archivos del personal; los planes de desarrollo profesional u otros documentos;

PLAN DE LAS ÁREAS DEL PROGRAMA

AGENCIA CONCESIONARIA OFICINA DE EDUCACIÓN DEL CONDADO DE STANISLAUS

ÁREA DEL PROGRAMA OPCIÓN DE HOGARES DE CUIDADO INFANTIL FAMILIAR

NORMAS DE DESEMPEÑO	ESTRATEGIAS	CALENDARIZACIÓN	DOCUMENTACIÓN
<p>1304.52(h)(6) Los especialistas de desarrollo infantil deben de tener conocimiento y experiencias en las áreas que incluyen las teorías y los principios del crecimiento y del desarrollo de los niños, la educación infantil (del nacimiento hasta los cinco años), y el apoyo familiar. Los especialistas deben de tener experiencias previas en la educación infantil, un conocimiento del certificado de Asociado de Desarrollo Infantil (CDA de sus iniciales en inglés), las normas de capacidad y una comprensión de las Normas de Desempeño de Head Start y otras regulaciones aplicables.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El personal revisará las cualificaciones del solicitante antes de ofrecer empleo. 2. Las capacitaciones ofrecidas a los Especialista estarán documentadas dentro del plan de capacitaciones. 3. Se le proveerá al personal capacitaciones adicionales y continuas y asistencia técnica como sea apropiado para ejercer sus funciones asignadas. 	<p>Continuamente</p>	<p>Los archivos del personal; los planes de desarrollo profesional u otros documentos; evidencia de participación en capacitaciones de Head Start u otros certificados de capacitación.</p>
<p>1304.52(k)(5) Capacitaciones y el desarrollo. Además, las agencias concesionarias y delegadas que ofrecen la opción de cuidado infantil familiar deben de ofrecerles a las proveedoras capacitación en las siguientes áreas:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) El desarrollo infantil y de niños preescolares; (ii) La implementación de currículo (ver Sec. 1304.3(a)(5) para la definición del currículo); (iii) El desarrollo de destrezas de trabajar con niños con discapacidades; (iv) Comunicación efectiva con infantes y niños y con sus familias; (v) La seguridad, los ambientes sanos, el higiene, las prácticas de salud y la certificación en, por lo menos, resucitación cardo-pulmonaria (CPR)de infantes y niños; (vi) La identificación y denuncia de abuso o negligencia infantil sospechado; (vii) El Programa de Alimentación de Niños y Adultos de Departamento Federal de Agricultura; y (viii) Otras áreas necesarias para aumentar el conocimiento y las destrezas de las proveedoras de cuidado infantil familiar. 	<p>Se les proveerá a las proveedoras capacitaciones continuas adicionales y asistencia técnica como sea apropiado para ejercer sus funciones asignadas.</p>	<p>Según el plan de capacitación y asistencia técnica desarrollado al nivel local</p>	<p>Paquete de orientación Listas de asistencia Volantes Plan de Capacitaciones Agendas o Certificado de participación</p>